

Metepec, Estado de México, 24 de abril de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 5 minutos de este 24 de abril de 2024 daremos inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo que le pido al señor Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Perdón, Comisionada.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Nada más quisiera en Asuntos Generales hacer una intervención. Gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Tomamos nota Comisionada. Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Tomo nota de la moción de la Comisionada Ramírez Peña para agregar un Asunto General.

Y también Comisionadas y Comisionados someto a su consideración una propuesta de modificación al Orden del Día, relativa a agregar Acuerdos de Ampliación de Plazo en el Apartado correspondiente, agregando 2 adicionales

a los 9 ya listados para contar en este Apartado con 11 Acuerdos, de conformidad con el listado que ya fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de fecha 17 de abril de 2024.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con dos bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 3137/23 porque considero que la información que proporcionan las entidades fiscalizables al Órgano Superior de Fiscalización sólo será utilizada para el cumplimiento de las facultades de fiscalización, ya que los Sujetos Obligados como generadores de dichos documentos son quien deben contar con la información actualizada, verificable y completa.

Y a favor de todos los demás Recursos, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 1873/23 y 6609/23 por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos derivados de faltas graves, ya que su publicidad refleja que no existe una falta administrativa, lo cual contribuye a que la ciudadanía deposite su confianza en las autoridades pues demuestran que han ejercido su cargo, de conformidad con los principios que rigen el servicio público.

Voto particular en el Recurso 3021/23 y 5210 por la clasificación de la firma en los documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad para contar con los documentos que acrediten el último grado de estudios de servidores públicos, ya que si bien no existe una obligación normativa como requisito para ocupar el puesto sí se requiere su entrega para integrar su expediente al tener la calidad de servidores públicos y más aun cuando se han ostentado públicamente con determinado grado de estudios.

También voto particular en el Recurso 3583/23 y acumulados, 4357/23, 5150/23, 8150/23, 8422/23 y 8455/23 y acumulados, y el Recurso 1452/24 voto particular concurrente porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documentos que acrediten su nivel de estudios con el argumento de que se trata de un dato personal, confidencial y que únicamente será público cuando sirva para la emisión de un acto de autoridad en ejercicio de sus funciones; al contrario, se considera que la firma debe de ser pública en estos documentos, con la finalidad de acreditar su identidad, preparación académica e idoneidad para el puesto que ocupa.

Voto particular también en el Recurso 4269/23 en virtud que se debe ordenar el Acuerdo de Inexistencia del perfil de puestos ya que el Sujeto Obligado manifiesta que localizó únicamente la versión preliminar; sin embargo, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos reconoce diversas obligaciones impuestas a los entes públicos destacando el relativo a la definición de un Catálogo de Puestos, mismos que deberá de contener el perfil de cada uno de ellos.

Asimismo, la Ley de Transparencia local y los lineamientos aplicables en la materia de obligaciones de transparencia común reconocen al perfil de puestos como una obligación de transparencia común.

Voto particular también en el Recurso 4989/23 ya que se debió ordenar el Acuerdo de Inexistencia respecto al documento donde consta el último grado de estudios de la Síndico Municipal porque se ha ostentado públicamente con determinado grado de estudios y no se debió colmar con la sola manifestación realizada por el Sujeto Obligado, en el sentido que dentro de sus archivos no obra dicho documento al considerar que no existe fuente obligacional para que cuente con la información solicitada al tratarse de un cargo de elección popular, ya que es obligación de las instituciones públicas el integrar los expedientes de todos los servidores públicos, además de que se trata de una información que reviste interés público, transparenta su trayectoria y fortalece la rendición de cuentas.

Voto particular en el Recurso 5400/23 y acumulados ya que no se comparte la clasificación de los documentos donde consta la relación de patrullas asignadas a una área y fecha determinada, ya que no se acredita que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de una persona física o que al entregarla se dé a conocer la capacidad de despliegue y operación de la institución policial en determinado territorio, ya que no se hace identificable ningún elemento operativo y existe un interés público mayor a dar a conocer la información solicitada, ya que es una materia de gran trascendencia al hablar de seguridad pública.

Esos son mis votos particulares y en el Recurso 5794/23 emito una opinión particular al compartir la entrega de la información ordenada, en virtud de que resulta imperante garantizar a los pueblos indígenas el acceso pleno al derecho a la información.

La traducción de los documentos a su lengua proporciona la vinculación interinstitucional y la articulación de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, a fin de obtener apoyo y colaboración institucional de acceso gratuito en un marco de respeto a los derechos humanos e interculturalidad.

Es cuanto señor Secretario en cuanto a mis votos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Muy buenas tardes. Antes de emitir mis votos particulares como en contra, quisiera destacar el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 5794/2023. En este Recurso el particular, literalmente, solicitó el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, vigente y traducido en otomí, lo cual contribuye a la inclusión y al combate a la discriminación.

El Sujeto Obligado en este caso el DIF de Toluca le negó la información. Me parece que este caso nos hace reflexionar sobre qué tan accesible es la

información pública y cómo los Sujetos Obligados estamos cumpliendo con el compromiso de respetar los derechos de todas y todos sin excepción alguna.

Como saben, nuestra Ley de Transparencia en su artículo 11 a partir de la reforma del 23 de septiembre de 2022, incluye claramente que los Sujetos Obligados deben garantizar la información de una manera accesible y que realizará las gestiones necesarias para contar con la traducción a lenguas indígenas, principalmente cuando se trate de aquellas residentes en el Estado de México, como es el caso de la lengua otomí.

En el Estado de México reside un gran número de personas que hablan la lengua otomí. Es por ello que considero fundamental asegurar que se respete y que se cumpla lo que mandata nuestra ley en la materia.

La postura de la mayoría de este Pleno es revocar la respuesta y ordenar al DIF de Toluca la traducción de su Manual de Procedimientos a la lengua otomí. Es muy importante pues no sólo estamos haciendo que se cumpla la ley, sino también reafirmando nuestro compromiso con una sociedad que valora la diversidad cultural como base de una democracia.

Con esta Resolución sentamos un precedente para que la accesibilidad y la inclusión sean la norma y no la excepción.

Espero que este caso nos ayude a recordar que debemos asegurar que todas las personas tengan el derecho de acceder a la información pública pues con ello podemos lograr un gobierno realmente transparente, participativo e incluyente.

Ahora sí procedo a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 6684/2023 ya que no comparto el sobreseimiento de este asunto porque el particular utilizó un lenguaje inapropiado en las razones o motivos de inconformidad.

Considero que la Ponencia Resolutoria debió entrar al estudio del fondo del asunto dejando de lado cualquier expresión subjetiva y privilegiar el derecho de acceso a la información.

También emito voto particular en el Recurso de Revisión 3021/2023 y acumulado ya que se ordena entregar información de los vehículos asignados, tanto a la Presidenta e integrantes de Cabildo y, por tanto, considero que se debió ordenar la reserva de las placas de esos automóviles, con la finalidad de no hacerlos identificables y con ello no poner en riesgo la integridad de las y los servidores públicos.

Por otra parte, emito voto particular en el Recurso de Revisión 3583/2023 y acumulados, 5210/2023 y 8150/2023 pues considero que por razones de seguridad y privacidad se debió clasificar como confidencial la fotografía de las y los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior, ya que no se acreditó el interés público para dejar visible la fotografía de dicho personal.

Es cuanto Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Buenas tardes. Hago votos disidentes en este bloque en el 6684 toda vez que desde mi punto de vista cuando una solicitud o Recurso se encuentran manifestaciones subjetivas que correspondan al ejercicio de la libertad de expresión y a su vez se requiere información pública debe favorecerse, en mi opinión, la entrega de los documentos pues dichas manifestaciones no deben constituir censura previa ni obstáculo para garantizar el acceso a la información.

En el caso del 308 y acumulados emito voto disidente toda vez que desde mi punto de vista considero que en la Resolución se ordena al Ayuntamiento de Toluca a procesar documentos, además de que se ordena la entrega de la información que no fue solicitada.

En el caso del 1623 en razón de que el Recurso de Revisión fue sobreseído con la entrega del Acuerdo de Clasificación como confidencial del nombre de los padres que integran la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

Datos, que desde mi punto de vista, deben ser públicos por interés que revisten, tal como lo indiqué en su momento en la Resolución 8546 pues su participación afecta directamente a la institución educativa y a la forma en la que se emplean los recursos en beneficio de la comunidad escolar.

En el caso de los demás Recursos estaría a favor, haciendo votos particulares en el 2626, 3225 y acumulados, 4168 y acumulados, 5754 y 901 por la cuestión de la reserva de la información sin prueba de daño respectiva.

En el 2896 y acumulados, además por el tema de la prueba de daño ya que no comparto que el nombre de los agentes del ministerio público, en este caso sean reservados pues desde mi perspectiva en este asunto sus funciones no actualizarían el supuesto de reserva relativo a poner en riesgo su vida, salud o seguridad.

En el caso del 1873 y 6609, además del tema de la prueba de daño porque no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el caso del 5389 y acumulado, y el 5400 y acumulado porque al no haberse acreditado la prueba de daño en el estudio, desde mi perspectiva, era necesario de allegarse elementos para determinar si la información debe ser o no clasificada como reservada o en atención al principio de máxima publicidad se debió privilegiar su entrega.

En el 3021 y acumulado, 3583 y acumulados, 4357, 5150, 5210, 8150, 8422, 8455 y acumulado, y 1452 por el tema de la clasificación de la firma de servidores públicos que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios que desde mi punto de vista debe ser pública.

Y, por último, en el 47 del 2024 emito también voto particular ya que considero que en la Resolución emitida se debieron especificar las certificaciones de competencia laboral que debe de entregar la Secretaría de las Mujeres y no únicamente referir que la entrega debe ser conforme a la normatividad que regula al Sujeto Obligado.

Serían los votos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Estoy en contra de los Recursos 7064 acumulado al 7063 pues no comparto el argumento o la afirmación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acredita la imposibilidad técnica para atender la solicitud de información vía SAIMEX, ya que si bien el Sujeto Obligado señaló el peso de la información, lo cierto es que derivado de la consulta que se realizó a la Dirección de Informática de este Instituto se pudo constatar que dicha información no guarda coincidencia con lo almacenado en los sistemas electrónicos y que en caso particular la respuesta a dicha solicitud no sobrepasa en lo individual la capacidad que soporta el SAIMEX.

Emito un voto disidente también en el Recurso 906 porque no se comparte el sentido de la Resolución pues se ordena información distinta a lo solicitado, en el caso particular se advierte que el documento requerido puede ser generado por un sujeto distinto, por lo que debió ordenar, en su caso, el Acuerdo de Incompetencia, dejando a salvo los derechos del particular para formular una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente.

Emito un voto disidente en el Recurso 5794 ya que si bien se comparte que este Instituto debe garantizar el derecho a la información de todas las personas sin distinción alguna y se reconoce que la Ley de Transparencia de nuestra Entidad establece que los Sujetos Obligados deben buscar que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y aborda lo relativo a la materia del Recurso que resuelve, lo cierto es que se deben de tomar en cuenta que los ajustes razonables se llevarán a cabo siempre y cuando no impliquen una carga desproporcionada o indebida para quien deba realizarlo, por lo que cada caso tiene que analizarse de manera particular para determinar lo conducente.

Desde mi punto de vista en el caso que se analiza si el Sujeto Obligado optó tanto en respuesta como en informe justificado razones suficientes para

acreditar la imposibilidad de atender la solicitud y entre ellas la presupuestal, razones que no fueron tomadas en consideración al momento de tomar la determinación.

Asimismo, si bien la mayoría del Pleno sostiene que para dar atención a la presente Resolución podría solicitar la colaboración con otras dependencias, se desconoce si esas instancias estén en posibilidad de realizar dicha gestión o bien si la misma será necesariamente gratuita, motivo por el cual emito el presente voto disidente.

Y aunado a lo que señalan mis compañeros y el voto que realizaron, si bien es cierto hay una nueva ley yo los invitaría entonces a reflexionar sus votos cuando en los acumulados ustedes resuelven de manera general y no de manera individual como lo es lo que marca la ley para poder subir la información vía SAIMEX. Si tanto nos preocupa cuidar el acceso a la información y somos muy transparentes en este sentido pues entonces hagamos cumplir la ley en todos los casos y no nada más en algunos.

A favor de los demás Recursos, señor Secretario, emitiendo un voto particular en el Recurso 1873 porque se debió ordenar la clasificación de información de los expedientes relacionados con faltas graves en trámite que no se encuentren dentro del presupuesto de excepción contemplado en el artículo 142 de nuestra ley y considerar salvedad para el caso de no contar con la información relacionada en el punto 4 del Resolutivo.

Emito también un voto particular en los Recursos 4353, 5150, 5210, 6519, 8150, 8455 y 1452, ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, el presente voto se formula porque en estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe ser público.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos y así ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito un voto particular en el Recurso 3021 además de los argumentos ya vertidos por el tema de fotografía porque, además, considero que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe clasificarse como reservada. Si este dato se vincula con el nombre del servidor público que lo tiene bajo su resguardo pues ello permitirá identificar el vehículo y a sus tripulantes.

Emito un voto particular en los Recursos 3225, 4168 y 901 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se revela el estado de fuerza del Órgano Público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Emito voto particular en los Recursos 3583 y 8422, además de las consideraciones señaladas por la fotografía, porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la norma, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría certeza sobre el cumplimiento de este requisito de ley pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Emito un voto particular en el Recurso 6549 en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Secretaría Técnica pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Emito voto particular en el Recurso 6199 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender parte de los requerimientos señalados por el particular, actualizándose en el caso particular la notoria incompetencia, no

obstante, se le ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue analizada por este Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 21 y 150.

Emito voto particular en el Recurso 7528 en virtud de que no se delimitó en estudio ni en Resolutivos la temporalidad de la información que se ordena, correspondiente al año 2023 la cual debió considerarse a la fecha de la solicitud o en su defecto debió precisar que la información a entregar es la que el Sujeto Obligado refirió puntualmente mediante lo que es su informe justificado.

Y un voto particular en el Recurso 8350 ya que se estima que se debió considerar la entrega de la información relativa a los informes generados por el Comité de Consumo Escolar, con la salvedad de que en caso de que los mismos no se relacionen con el ejercicio de recursos públicos pues bastará que así lo hagan del conocimiento de la parte recurrente.

Creo que me equivoqué en uno, en el 4357, perdón, es un voto particular, nada más para recalcarlo.

Es cuanto señor Secretario. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada, muchas gracias. Comisionado Presidente por favor

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión números 3021/2023 y 5210/2023, ya que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios de los servidores públicos de elección popular, ya que la entrega de su último grado de estudios favorece la transparencia y la rendición de cuentas.

Del mismo modo emito voto particular concurrente con la Comisionada Mejía Ayala en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 4269/2023 y

4989/2023 ya que considero que debió ordenarse el Acuerdo de Inexistencia respecto del perfil de puestos y del último grado de estudios de servidores públicos de elección popular, respectivamente.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3137, 5794, 6684, 7064 acumulado al 7063, 308 y acumulados, 906 y 1623 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno, en virtud de los votos disidentes ya expuestos por las y los integrantes del Pleno de este Instituto.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos y opiniones particulares, los cuales, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo dos votos particulares, el primero en el Recurso 8309/23 ya que no se comparte la salvedad simple para la entrega

de la información, ni que para entregar la misma, el Sujeto Obligado debe efectuar una investigación, procesar información o generar un documento, ya que hay evidencia que en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense del Sujeto Obligado, existe la información solicitada en los términos que fue requerida, por lo que al contar con dicha información está obligado a la entrega.

Y en el Recurso 1335/2023 y acumulados por la clasificación de la firma en documentos que acrediten el nivel de estudios y por la salvedad de grado de estudios en los términos ya expuestos.

Es cuanto señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Estoy a favor de los proyectos de este bloque, pero emito voto particular en los Recursos de Revisión 2468/2023, 6864/2023 y 1335/2024 por los argumentos expuestos en el bloque anterior sobre la clasificación de la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior la cual debe ser confidencial.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. En el caso de este bloque estoy a favor, haciendo voto particular en el 1335 y acumulado por la clasificación de la firma de servidores públicos de acuerdo con lo ya referido. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los Recursos de Revisión emitiendo un voto particular concurrente en los Recursos 2468, 6864 y 1335 por el tema de la fotografía por las consideraciones expuestas en el bloque anterior.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución, Secretario, emitiendo voto particular en el Recurso de Revisión número 1335/2024 y acumulado porque a mi consideración debió eliminarse la salvedad conforme a las razones ya expuestas en el bloque anterior.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Por favor Secretario. La Comisionada Mejía Ayala quiere hacer un comentario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. En este bloque el Recurso es 1335 del 24, no del 23 que dije. ¿Correcto?

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada. Tomo nota de la precisión.

Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo y último bloque.

Y por lo que hace al registro de votos particulares solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido Secretario nos informe los Acuerdos que se listan en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 55 medidas de apremio todas ellas dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 52 apercibimientos como medidas de apremio a servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, 1 apercibimiento;

Por lo que hace a los Municipios, 46 apercibimientos;

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales, 3 apercibimientos;

Y a los Organismos DIF Municipales, 2 apercibimientos.

Por lo que hace al segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración en este Apartado, es el relativo a la imposición de 3 amonestaciones públicas como medidas de apremio, a diversos servidores públicos de los Municipios.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron, le pido que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214, fracciones I y II de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido realizar notificación y ejecución de las medidas de apremio.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario que nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con las modificaciones que sufrió nuestro Orden del Día, específicamente en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, les informo que se encuentran listados 11 Acuerdos que proponen determinar la procedencia de diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior y toda vez que fue circulado el listado correspondiente les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 11 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 11 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentra un Acuerdo en proceso de los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de las acumulaciones de los Recursos de Revisión de esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. Como segundo punto pidió el uso de la voz la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente, con su permiso. Yo nada más quisiera hacer una invitación extensiva el día de hoy por nuestros próximos 20 años, yo sé que ya se ha compartido en redes sociales, el Presidente nos grabó un mensajito muy bonito, invitando a los Sujetos Obligados, a los compañeros de otras Entidades Federativas, a que nos puedan acompañar a nuestro Congreso Internacional en la víspera de los 20 años que va a cumplir el Instituto.

Creo que es importante y relevante porque tanto mis compañeros, el esfuerzo, el Comisionado Parra hizo invitaciones a ponentes realmente de gran talla internacionales y eso se reconoce y eso gracias a las buenas relaciones que este Instituto ha logrado crear por fuera.

Nuestro Congreso es internacional y es escenarios futuros del acceso a la información, la protección de datos y la rendición de cuentas.

Me parece que las ligas de Zoom se van a compartir próximamente en nuestras redes sociales. Para que nada más estén al pendiente, si no pueden acompañarnos de manera física pues que puedan hacerlo extensivo y que nos acompañen de manera virtual.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: En YouTube.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: En YouTube también. De verdad es un esfuerzo muy grande y los ponentes son de primera talla.

Eso era lo que quería comentar.

Reconocer el esfuerzo de este Pleno por llevar a cabo el Congreso y el granito de arena que cada uno ha puesto de su parte.

Eso es cuanto. Muchas gracias señor Secretario. Gracias Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Ha puesto la Comisionada un punto sobre la mesa muy relevante para todos nosotros como servidores públicos del Instituto.

Hay gente que tenemos conocimiento de ello y habrá de actuar el Pleno también, muchos años trabajando aquí, han ayudado con su esfuerzo en su trabajo a mejorar la labor del Instituto. Y hoy no solamente nosotros, sino muchos institutos del país están llegando a cumplir 20 años de existir.

Son épocas muy convulsas también, eso es cierto. Hay cambio electoral en México y en otras partes del mundo, en Norteamérica que también nos impacta a nosotros. Eso está obligando a replantear el futuro de los institutos. Nada menos que eso está en juego, nuestro propio trabajo.

A eso no hay que tenerle miedo, hay que plantear las opiniones que todos tenemos, hay que respaldar el trabajo del Instituto porque nadie lo conoce mejor que nosotros. La necesidad que tienen las personas de defender estos dos derechos constitucionales.

Y yo creo que es un momento extraordinario. Los cinco y ustedes hemos estado trabajando con mucho denuedo este Congreso que muy bien anunció Lupita que empieza hoy en la tarde con una recepción y mañana les pedimos, permanentemente, a ustedes su apoyo para que no dejen de asistir, no solamente porque es nuestro trabajo, sino porque hay que escuchar a estas personas que nos van a hacer el favor de acompañar. Hay ponentes realmente importantes y les hemos pedido que en lo posible hablen de los retos que tienen estas instituciones.

Creo que es una gran oportunidad. Yo me siento muy orgulloso y sé que también mis compañeros colegas de pertenecer a esta institución y de que

México haya decidido crearlas. Hizo lo correcto porque mejora la vida democrática y así lo han hecho muchos países en el mundo, no sólo nosotros.

La mayoría de países de los cinco Continentes transitan a que existan estos institutos de manera autónoma, del lado del acceso a la información y del lado de la protección de datos también, más en protección de datos. Todos son autónomos en todos los países del mundo.

Así es que una gran oportunidad que tenemos la de continuar trabajando aquí y la de opinar sobre cuál es el futuro de nuestro Instituto, cómo mejorarlo.

Yo me he sorprendido mucho de la actitud de todos por quererlo mejorar. Cada quien tiene ideas muy específicas de cómo hacerlo, de cómo trabajar, qué hacer. Y eso motiva mucho el trabajo.

Así es que felicito a mis Comisionadas, a mi compañero Comisionado por esta gran labor.

Y festejemos. Hay preocupaciones, pero también hay razones para festejar y esta es una ocasión. Cumplimos años y cuando uno cumple años hay que festejar.

Así es qué bueno que lo puso en la mesa la Comisionada y estamos con ustedes muy al pendiente de que todo ocurra bien.

Muchas gracias a todos y a quienes nos escuchan también a través de las redes. Gracias.

De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 46 minutos de este día 24 de abril de 2024, damos por concluida la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno, buenas tardes a todas y todos.

